

CONVOCATORIA

BECAS ACADÉMICAS

Ciclo Escolar 2024 - 2025

A las alumnas y a los alumnos que realizan estudios en escuelas particulares incorporadas a Servicios Educativos de Quintana Roo o a la Secretaría de Educación de Quintana Roo, para participar en la obtención de una Beca Académica, vigente durante el Ciclo Escolar 2024-2025, de acuerdo a las siguientes:

Bases.

I. TENDRÁN DERECHO A PARTICIPAR QUIENES:

- Sean quintanarroenses o acrediten su residencia mínima de 2 años en el Estado de Quintana Roo.
- Estén inscritas (os) y al corriente de sus colegiaturas, en una Institución Educativa particular con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios ante Servicios Educativos de Quintana Roo o la Secretaría de Educación de Quintana Roo.
- Acrediten un **promedio académico mínimo de 9.0**, en el ciclo escolar inmediato anterior.
- Acrediten haber cursado por lo menos el ciclo escolar inmediato anterior en la misma Institución Educativa.
- Alumnas (os) renovantes que cumplan con los requisitos establecidos.
- No contar con otro tipo de beca, excepción del Programa de Becas a Talentos Deportivos y Culturales.

II. REQUISITOS PARA ASPIRANTES:

- Realizar el registro de la solicitud para la obtención o renovación de una Beca Académica en la página web: <https://forms.gle/CWfiYq477hMlznps8> **teniendo el debido cuidado al llenado de la información solicitada.**
- Copia de la boleta de calificaciones del ciclo escolar inmediato anterior 2023-2024.
- Constancia de Residencia en el Estado mínima de dos años, en caso de que la (el) solicitante no sea nacida (o) en el Estado de Quintana Roo, podrá ser acreditada con documentos académicos de los dos últimos ciclos escolares o carta de vecindad expedida por el Ayuntamiento del Municipio correspondiente (Sólo aplica para nuevos ingresos).
- Comprobantes de ingreso mensual del padre y/o madre o del tutor, expedido recientemente por la Institución donde laboran o para los estudiantes que laboran deberán presentar dicho documento actualizado.

Las y los aspirantes deberán cargar documentación solicitada a la página web:

<https://forms.gle/CWfiYq477hMlznps8>

El período para el registro de la solicitud será del **14 al 19 de octubre del 2024**

Nota: La (el) aspirante deberá conservar el número de folio de su solicitud que será entregado con el formato de solicitud en Gerencia Administrativa del Campus, para cualquier duda y/o aclaración posterior, así mismo acudir con fotografía tamaño infantil.

III. DISPOSICIONES GENERALES:

- Las Instituciones Educativas deberán proporcionar como mínimo el 5% de becas totales (completas) o su equivalencia si son parciales, del total de alumnas (os) inscritas (os) por nivel educativo al inicio del ciclo escolar 2024-2025.
- Sólo se otorgará una beca por familia.**
- A partir de la presente convocatoria, quienes resulten beneficiadas (os) en el programa, se les asignará la beca, (Porcentaje de descuento que le otorgue la Institución Educativa) y esta se aplicará al monto de inscripción, reinscripción y colegiatura mensual, aplicable durante el ciclo escolar vigente.
- A las y los aspirantes que resulten beneficiadas (os) como becarias (os), se les bonificará el monto que corresponda a la beca otorgada, de la cantidad que de manera anticipada hayan pagado por concepto de inscripción y colegiatura de los meses subsecuentes.
- Podrán participar las (os) estudiantes de todos los grados y niveles educativos siempre y cuando cumplan con lo establecido en las bases de la presente convocatoria.
- La vigencia y aplicación del porcentaje de las becas asignadas será válida por el ciclo escolar 2024-2025.
- Quedarán fuera de participación en el proceso de selección todas aquellas solicitudes que sean realizadas fuera de tiempo y/o contengan información falsa.

h. **Las dudas y/o aclaraciones deberán ser presentadas y resueltas en la Institución Educativa.**

IV. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

- No se tomarán en cuenta en el promedio académico mínimo requerido, las calificaciones de las actividades artísticas ni deportivas.
- En el caso de aspirantes que se encuentren en igualdad de condiciones, serán seleccionadas (os) de acuerdo a los siguientes parámetros:
 - La conducta de la aspirante o del aspirante a becaria (o);
 - Que la (el) aspirante a becaria (o) tenga hermanas (os) en la institución educativa particular autorizada o reconocida;
 - La mayor necesidad económica;
 - El número de dependientes económicos por familia de la aspirante o del aspirante a becaria (o), en caso de persistir las condiciones anteriores.
- Una vez cubiertas las solicitudes de las (los) renovantes que cumplan con los requisitos requeridos, se considerarán las de nuevo ingreso.
- La selección para el otorgamiento de becas, se iniciará a partir de los últimos grados de cada nivel educativo en los que hubieren presentado solicitudes y de acuerdo a los espacios disponibles en cada Institución Educativa.

Universidad de Oriente tiene responsabilidad de revisar, analizar y evaluar todas las solicitudes que entreguen las (los) aspirantes, y realizar la selección de beneficiarias (os) que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, durante el periodo del **14 de octubre al 19 de octubre del 2024**.

Universidad de Oriente comunicará por escrito a las (los) interesadas (os) los resultados de la selección de beneficiarias (os) con fecha límite el **31 de octubre del 2024**.

INFORMES.

Gerencia Administrativa de Universidad de Oriente



becasacademicascancun@soyuo.mx



(222) 464 9705